



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 98/2021**

**D. PLÁCIDO JOSE LARA MALDONADO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENEUEVA COSTA (GRANADA).**

Vistos los antecedentes de su razón, derivados de la convocatoria de la licitación del contrato de suministro, procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, efectuada por esta Corporación bajo el n° 23/20: “Contrato de Suministro para la adquisición de vehículo industrial, tipo Dumper, autocargable con remolque y cuba de 800 litros”, publicado en la plataforma de contratación estatal con fecha 14/diciembre/2020, con las distintas fases del procedimiento desarrollado al efecto.

Vista el Acta elevadas a esta Presidencia por la Mesa de Contratación, recogiendo en la misma el desarrollo de la única sesión celebrada por dicho órgano, con fecha 28/enero/2021.

Resultando que del acta referida se deduce la propuesta de adjudicación del contrato de su razón, a favor del único licitador presentado a dicho proceso, al constar acreditados los requisitos previstos al efecto en las Bases de la licitación.

En cuya virtud, y siendo las competencias como órgano de contratación atribuidas a esta Presidencia, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto la Disposición Adicional 3ª de la Ley 9/17, de Contratos del Sector Público y normativa concordante, y en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación de régimen local, es por lo que,

### **VENGO EN RESOLVER:**

1.- Adjudicar el contrato derivado de la licitación prevista en la convocatoria del expediente 23/20: “Contrato de Suministro para la adquisición de vehículo industrial, tipo Dumper, autocargable con remolque y cuba de 800 litros”, a favor de la mercantil GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. (CIF.: B23046840), al haber obtenido puntuación suficiente, conforme al Pliego de licitación que contiene sus bases reguladoras, y en el precio de adjudicación que se indica:

2.-El representante de la mercantil adjudicataria deberá aportar, en el plazo de 5 días naturales, la documentación a la que se hace referencia en la base 10.6, en relación con la base 9.2.1, al objeto de poder preparar la formalización del contrato.

3.- Aplicar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del suministro con cargo a la aplicación presupuestaria 1621-623.01 del vigente Presupuesto General de esta Corporación: presupuesto de 2020, en prórroga presupuestaria para 2021.

4.- Procédase a suscribir el pertinente contrato al efecto, con la representación acreditada de la mercantil adjudicataria, para su debida constancia, y recogiendo en el mismo los extremos necesarios para el ajuste de su desarrollo a las prescripciones reguladoras de la

convocatoria del procedimiento de licitación de su razón.

5.- Dar cuenta al Pleno de esta Corporación del acuerdo adoptado, en la primera sesión ordinaria que celebre, a los efectos pertinentes.

Lo resolvió y firma el Sr. Presidente, ante mí, el Secretario, de que DOY FE.

En Torrenueva Costa, a 5 de febrero de 2021.



P.A.M.



FDO: ANTONIO C. DE LA TORRE GARCÍA  
SECRETARIO - INTERVENTOR